

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "CLUB SPORTIVO RIVADAVIA MUTUAL SOCIAL y CULTURAL c/ OTRA (D.N.I. N° 33.449.676) s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ N° 21-02043679-1; que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890, proceda a vender en pública subasta el día 25 de Septiembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultara inhábil, la que se realizará en sede del Juzgado de Circuito Judicial N° 23 de Las Rosas (Santa Fe); con la base de \$ 202.500.000 (cfr. Tasación de págs. 131/132) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% de \$ 151.875.000; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en el lugar Ciudad de Las Rosas, Dto. Las Rosas, Dpto. Belgrano, Pcia Santa Fe,...y la que según el Plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Ag. José L. Maccardi, registrado en el SCIT, Dpto. Topográfico, Reg. Rosario, en fecha 04/05/2017, bajo el N° 200655, se individualiza como lote ó fracción " 1.B" (UNO B), ubicado a los nueve metros de la esquina formada por la intersección de las calles La Argentina y Maipú, hacia el Este, es de forma irregular y mide: 9,76 m de frente al Norte; 38,02 m en su costado ESTE; 22,30 m al Sud-Oeste; y su lado Oeste, es una línea quebrada formada por tres tramos, el primero en dirección N y de frente, mide 9 m., el segundo tramo en dirección al E, mide 9 m., y el tercer y último tramo en dirección al N, cerrando la figura, mide 16,96 m.; encerrando una superficie total de 447,48 m2.- LINDANDO: al Norte, con calle La Argentina (tierra); al Este, con propiedad de Javier Omar Hinny y ot. PII 175971/0006; al Sud-Oeste, en parte con calle Maipú (tierra); y en parte con el lote "A", todo de acuerdo al plano citado". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 302917, F° 292, T° 225 Par, Dpto. Belgrano y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Inscripta al T° 601 B, F° 145, N° 245484, por u\$s 150.000, a favor del Actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargo: T° 134 E, F° 662, N° 155.546, por \$ 39.676.770, a favor del Actor en estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 13-02-00-177874/0061-5, registra deuda por \$ 9.100,54 al 24-04-25. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: en Observaciones: Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha 05/01/2024. La Municipalidad de Las Rosas Informa: Que registra un total de deuda por \$ 23.936,45, al 22-05-25. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...en la Ciudad de Las Rosas a los 22 días del mes de Julio de 2025...me constituí en el domicilio de calle La Argentina N° 487 de ésta ciudad de Las Rosas...Arribada al lugar soy atendida por la demandada quien justifica identidad con D.N.I. N° 33.449.676,...procedo a CONSTATAR: 1.- que se trata de una vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, con ingreso desde la vía pública mediante portón corredizo metálico y muro perimetral de mediana altura, la edificación/construcción principal, presenta fachada exterior pintada de color rojo con detalles en color claro, con aberturas de aluminio y detalles en ladrillo visto, y techos de chapa galvanizadas a dos aguas con pendiente pronunciada. Sala de estar/comedor: ambiente amplio, con paredes revocadas y pintadas de blanco...La iluminación natural es proporcionada por puertas y ventanas vidriadas. La cocina comedor diario está

integrada al ambiente principal, con barra desayunadora, cuneta con muebles bajo mesada y alacena de madera, mesada de granito..., las paredes están parcialmente revestidas en cerámicos, las ventanas son de carpintería de aluminio, el piso es cerámico y todos los techos interiores están revestidos en durlock. Al entrepiso se llega mediante escalera de estructura metálica con escalones de madera tipo mezzanine o altillo abierto, con barandas de vidrio esmerilado y columnas de hierro, mediante la cual se accede al baño principal el cual consta de pisos y paredes revestidas en cerámicos blancos, cuenta con inodoro, bidet, bañera embutida con cerámicos negros en el perímetro y pileta sobre base de ladrillos a la vista con mesada de madera, el mismo cuenta además con ventana al exterior para ventilación natural. Del lado izquierdo se encuentra el dormitorio principal/matrimonial...y ventana al exterior y a la derecha se encuentra el dormitorio infantil...sin ventanas al exterior pero con vidriado que da al estar de la vivienda. En planta baja se observa un espacio con barandas de vidrio esmerilado y detalles de color...Galería cubierta / patio posterior: piso de baldosones, columnas de madera, techo de chapa, funciona como espacio semicubierto con usos múltiples...El jardín y espacio verde se encuentra en buen estado de mantenimiento... por el mismo se accede al exterior mediante un portón metálico y piso de cemento alisado o piedra partida, hay espacio para al menos un vehículo... El inmueble se encuentra habitado al momento de la constatación por personas adultas y menores... La vivienda presenta un estado estructural bueno, con signos normales de uso cotidiano, las terminaciones interiores están razonablemente conservadas, se observan instalaciones funcionales activas (luz, agua, gas envasado). No se detectan desprendimientos de revoques aunque si algunas filtraciones visibles al momento de la constatación (dormitorio matrimonial). Se encuentra en uso, con estado general bueno a regular, ocupada de forma efectiva y continua y sin daños estructurales visibles. Al punto 2.- la atendida manifiesta que reside allí con su marido y sus cuatro hijos menores de edad, y que la vivienda es de su propiedad. Al punto 3.- la vivienda cuenta con los servicios de agua corrientes, luz eléctrica, y no cuenta con gas natural, se encuentra ubicada en calle La Argentina, la cual no está pavimentada pero es calle habilitada y cercana a eje principales pavimentados tal como la calle Paso de los Andes, la que se encuentra a aproximadamente 200/250 metros, la que a 100 metros de acceso a la ruta provincial N° 65, no hay escuelas cercanas al lugar (la más cercana podría considerarse a 1 km de distancia) y estaría también ubicada a 1 km de distancia de la principal arteria de la localidad (Calle San Martín)".

CONDICIONES: Quien resulte adjudicado deberá abonar en el acto, sin excepción, el 10% del precio y el 3% como comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A al aprobarse la subasta, o B a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibirá al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el BNA para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, no siendo admisible luego del remate reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. No se ha requerido, previo a la subasta, información sobre deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiere registrar el inmueble en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. En el caso de existir tales deudas por los servicios mencionados corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Estarán a cargo del adquirente los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160).

Publicidad y comunicaciones: Se publicarán edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Ma. Lucila Crespo, Secretaria. Santa Fe, 9 de Septiembre de

2025.--

\$ 1200 548820 Sep. 11 Sep. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HENRY GUSTAVO ALTARE

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RAFAELA, PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: "(CUIJ. 21-23698525-0) SUNIER MARIA SOLEDAD C/ D. M. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; se ha dispuesto que el martillero HENRY GUSTAVO ALTARE CUIT: 20-23228436-7, matrícula 781 procederá a vender en pública subasta el día 03 de octubre de 2025 a las 10,00 horas; ó el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora. La que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela sobre la porción indivisa (1/4 parte) del Bien Inmueble embargado en autos, identificado como lote nueve en escritura N° 48 inscripta en el RGP bajo el tomo 478 I, F°. 1717, N° 54331. BASE: \$ 15.000.000 para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores luego de una espera prudencial, se retirará el bien de subasta. BIEN A SUBASTAR: SAN JUAN N° 428 de la ciudad de Rafaela. AVALUO FISCAL: VAL. TERRENO: \$ 877,54 Y VAL. EDIFICIO: \$ 60.551,88 VAL. TOTAL: \$ 61.429,42. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: ///RAFAELA, 13.08.2025. Advertido en este estado que la copia del título requerida fue acompañado a fs. 157 y ss de autos, provéase escrito cargo N° 8175/2025 :1) Fíjese fecha de subasta, la que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela sobre la porción indivisa (¼ parte) del bien inmueble embargado en autos, identificado como lote nueve en escritura N° 48 inscripta en el RGP bajo Tomo 478I, F° 1717, N° 54331, el día 03 de Octubre de 2025 a las 10:00 hs. O el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. 2) El bien embargado saldrá a la venta con la base de \$15.000.000, para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de postores luego de una espera prudencial, se retirará el bien de subasta. 3) El adquirente en subasta deberá abonar en el acto del remate el 20% a cuenta del precio total con más la comisión del Martillero (3% sobre el precio total) en dinero en efectivo, y al momento de la subasta. La suma a cuenta del precio total ut-supra referida que supere el valor de \$30.000, tal excedente deberá transferirse a una cuenta judicial a abrirse para estos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Rafaela. El saldo de precio deberá ser abonado mediante transferencia bancaria a la mencionada cuenta dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con

el apercibimiento del art. 497 CPCC. Deberá el comprador constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa, exhibir DNI e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias por Secretaría. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. 4) Hágase saber que previo a la transferencia, deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, los cuales son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración, los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, V.E.P. e IVA (si correspondiere). Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar de mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. 5) Atento a las observaciones que surgen del Pre-Certificado Catastral emitido por Servicio de Catastro e Información Territorial, se hace saber que se deberá regularizar la situación parcelaria a los fines de inscribir el dominio, estando a cargo del adquirente los gastos de demande su gestión. 6) Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente para su constancia en el acta de subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. 7) Publíquense edictos de ley en Boletín Oficial atento lo dispuesto por el Art. 492 del CPCCSF, y en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. 8) En la publicación de edictos y volantes se hará expresa mención de que el inmueble se encuentra habitado por personas menores de edad. Asimismo, ofíciase a los organismos del Estado con competencia en Niñez y Adolescencia (Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia), representantes legales de la Municipalidad de Rafaela, así como a la Sra. Defensora Gral., por delegación de funciones en virtud del traspaso de las Asesores de Menores, a efectos de anotar la fecha de subasta a fin de que lleven a cabo medidas preventivas ante la posible situación de calle de las personas menores de edad, aludidas en la constatación realizada. 9) Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en el expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. 10) Autorízase la publicidad de 1000 volantes de remate como así también su publicación en medios digitales vía Web, todo con oportuna rendición de cuentas. 11) Asimismo, autorízase la exhibición del bien embargado los dos días hábiles anteriores a la subasta en horario de 10 a 12 hs. Notifíquese.- FDO. DRA. M. VICTORIA TROSSERO: SECRETARIA. DR. LUCAS MARIN: JUEZ. ///

DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO: ///EN CONDOMINIO Y POR PARTES IGUALES, LOS SIGUIENTES INMUEBLES A) LA FINCA DE CALLE SAN JUAN NÚMERO CUTROCIENTOS VEINTIOCHO DE LA CIUDAD DE RAFAELA, DEPARTAMENTO CASTELLANOS DE ESTA PROVINCIA, CONSTITUIDA SEGÚN TÍTULO POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON LO CLAVADO, PLANTADO Y EDIFICADO, UBICADA EN LA CITADA CIUDAD DE RAFAELA, LA QUE ES PARTE DE LA QUINTA TRES DE LA CONCESIÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EN EL BARRIO VILLA ROSAS, CUYA FRACCIÓN EN EL PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO EROS J. A. FARAUDELLO, SE DESIGNA COMO LOTE NUEVE Y MIDE: CATORCE METROS SESENTA CENTÍMETROS DE ESTE A OESTE, CON FRENTE AL NORTE, CONTADOS DESDE LOS CATORCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS DE LA ESQUINA NORD - OESTE DE LA EXPRESADA QUINTA, O SEA DE LA ESQUINA DE SAN JUAN Y JORGE COFFET, HACIA EL ESTE, POR TREINTA METROS DE FONDO Y LINDA: AL NORTE, CON CALLE SAN JUAN; AL OESTE, CON EL LOTE DIEZ; AL ESTE, CON EL LOTE OCHO Y AL SUD, CON EL LOTE ONCE, TODOS DE LA MISMA SUBDIVISIÓN Y QUINTA./// DATOS REGISTRALES: TOMO: 478 IMPAR FOLIO: 1717 N° 54331 DPTO. CASTELLANOS. ///. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. Y NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA el siguiente Embargo: FECHA: 03.10.2024. AFORO: 245259. MONTO: \$ 27.156.920,34. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. PARTE INDIVISA. A FECHA: 27.06.2025. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: CERTIFICADO PRE - CATASTRAL que la

Partida del Impuesto Inmobiliario es 08-24-02-050388/0001-1. AVALUO FISCAL: \$ 61.429,42 A FECHA: 28.08.2025. OBSERVACIONES: NO CONSTA PLANO DE MENSURA INSCRIPTO. DEBERÁ REGULARIZAR ESTADO PARCELARIO. Se verifica avalúos rectificados por mejoras con fecha: 02.10.2006. Posibilidad de deuda. Parcela dentro de Zona Contributiva. INFORMA LA API: En fecha 18.02.2025 QUE BAJO EL MISMO NÚMERO DE PARTIDA REGISTRA DEUDA POR \$ 21.063,09 AL: 14.03.2025. Informa la Municipalidad de Rafaela: a fecha: 12.03.2025. En concepto de TASA GENERAL DE INMUEBLES emitida por la Municipalidad de Rafaela ADEUDA: \$ 24613,90 a fecha: 10. 03. 2025. Informa Aguas Santafesinas S. A. adeuda \$ 197.620,34 a fecha: 31. 03. 2025. Informa Litoral Gas S. A.: No se registra en nuestros archivos el servicio de gas natural funcionando a fecha 17.03.2025. Informa la E.P.E.: Que habiéndose consultado en la base de datos de nuestro sistema informático comercial, surgen que no se registran suministros a nombre del demandado a fecha: 31.03.2025 /// Informa la Señora Oficial de Justicia: En la ciudad de Rafaela, a los 19 días del mes de marzo de 2025, siendo las 11:00 horas, me constituí con la martillera Angela Ruzicki en el domicilio sito en calle: San Juan N° 428 de esta ciudad de Rafaela, a fin de cumplimentar lo dispuesto en los mandamientos en autos ... y juzgado... (autos y juzgado el de autos). Una vez constituida en el lugar fui atendida por Enzo Pereyra quien justifica su identidad con DNI N° 44.265.461 a quien le impuse mi cometido dándole integra lectura del mandamiento adjunto. Acto seguido procedo a Constatar la existencia de tres construcciones separadas e individualizadas. La primer vivienda es habitada por el atendiente, su pareja Gianella Slavino DNI. 43.494.298; Mariela Possetto DNI. 22.817.211; Sofía Slavino DNI. (no presente en este acto) y el menor de edad Mateo Pereyra DNI. 59.624.604, se ingresa por un pasillo de 1m. de ancho y 2m. de largo, tanto el revoque como pintura se encuentra en regular estado de conservación. A través de la puerta de chapa ingresamos a la vivienda y encontramos un ambiente irregular de 9 m. por 4 m. con una puerta ventana, con acceso al patio exterior. Dicho ambiente posee techo de machimbre con tirantes de madera, con revoque y la pared pintada. El piso es de cerámica en tono beige, el resto de la vivienda es igual a la tercer vivienda con pasillo distribuidor y baño sectorizado de igual forma, está en regular estado de higiene y conservación. A la tercer vivienda se ingresa por una cochera abierta con techo de chapa de 3,40 m. x 6,50 m. un ambiente de 5 m. por 2,50 m. con paredes de Durlock y contrapisos pintados. El techo es del mismo material. Hay una ventana fija de 1m por 1 m. y un Pasillo Distribuidor de 0,90 m. por 5 metros de largo y techado con chapa. La vivienda tiene un frente de 6 metros aproximadamente de ancho. Se ingresa por una puerta de chapa con vidrios y dos ventanas laterales, techo de chapa a un ambiente de 4,5 m. de largo por 6,50 metros de ancho con un cerramiento de Durlock del lado Este. Hay techo de machimbre en todo su interior. Hay un tabique separador de la cocina estilo "Desayunador" con dos arcadas rectangulares y en su interior tiene una puerta que accede al patio de chapa y vidrio (2 m. x 2,20 m). El patio exterior es un rectángulo de 3 m. x 4,50 m. Por el pasillo distribuidor de 0,70 m. al cual se accede al dormitorio de los menores y otra habitación de 3,50 m. x 3m. y al final del pasillo se encuentra el baño con todos sus accesorios, sectorizados, tocador y separadas de los otros, ducha, bidet, inodoro, con azulejos, pisos de cerámica en tono beige claro, al lado del baño (entre el baño y dormitorio) hay un pasillo de 0,70 m. y se accede aun habitación de 3 m. por 3,50 m. con pared de cerámica, color beige, todo el revoque es de mampostería y ladrillo pintado. En general el estado es muy bueno. Esta vivienda es habitada por Pamela Coria, su esposo Fabricio Grandoli y sus cuatro hijos menores de Edad. Finalmente la segunda vivienda está ocupada en carácter de inquilina, la Señor Graciela Acosta DNI. 27.039.261 y sus hijos Laurato Acosta y Mateo Acosta, menores de edad y en edad escolar. A la misma se ingresa por una puerta de aluminio al comedor de 3 m. por 4,50 m. aproximadamente. Los pisos son de cerámica color salmón, techo de machimbre y paredes construidas en material tradicional pintadas de blanco. A la derecha está la cocina de 2 m. x 2 m. aproximadamente y la cochera que se utiliza como depósito de 2,50 m. por 2,50 m. volvemos al comedor, a la izquierda hay un pasillo distribuidor de 0,90 m. por 2 m. de largo, por el cuál se accede a un habitación de 2 m. x 2,50 m. cuya abertura es de aluminio, techo de machimbre y piso cerámico y las paredes presentan manchas de humedad. A mitad de pasillo se encuentra el baño de 3 m por 2,50 m. que cuenta con todos los accesorios y grifería completa. Revestido en azulejo color claro y piso con cerámica color salmón. Por último se ingresa a otra habitación de 3 m. x 4 m. con una abertura de aluminio que da su frente a calle San Juan. Se

evidencia la caída de pintura por el ingreso de humedad. El techo es de machimbre y losa. Volviendo al comedor y a través de una puerta ventana se ingresa a un lavadero con techo de chapa y a un pequeño patio de tierra de 2 m. por un metro. La vivienda posee tapial construido con material tradicional. El lavadero tiene piso de cerámica color claro. El inmueble posee agua corriente, luz eléctrica, cloacas, pero no gas natural. Las tres viviendas se encuentra a dos cuadras de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial, Primario y Secundario. A siete u ocho cuadras de la UTN - Rafaela, a cuatro cuadras de la Ruta Provincial N° 70. Por último concluyo en informar que la tercer vivienda se encuentra en muy buenas condiciones de higiene y conservación. Fdo. Sara Avila: Oficial de Justicia. /// CONDICIONES: Más informes en Secretaría del Juzgado y/ó a la martillera. TEL. / FAX: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA : MARIA VICTORIA TROSSERO: SECRETARIA. RAFAELA, / 09 / 2025.

\$ 2300 548781 Sep. 11 Sep. 15